



ORDEN

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión se desarrolla en el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estableciendo que en cada Consejería, su titular aprobará un plan estratégico, que tendrá vigencia anual y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y entes públicos ligados a la misma, vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios e incorporarán al menos el contenido especificado en el artículo 8 de la LGS y los posible beneficiarios de cada línea de subvención, con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública .

El artículo 6 de la citada Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece asimismo, que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia. Las líneas de subvención comprenderán el conjunto de acciones que persiguen un objetivo determinado y para cuya consecución se dotan unos recursos presupuestarios específicos. Necesariamente deberán estar vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.

La Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la se regula el contenido mínimo de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, indica el contenido mínimo que tendrán los planes estratégicos de subvenciones por línea de subvención, a fin de lograr la coherencia entre los citados planes y las memorias que se elaboren para su evaluación.

En base a lo expuesto anteriormente, y de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

03/04/2017 18:54:01

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRÉS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 34bce94c-aa04-b466-176097079922





DISPONGO

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para el ejercicio 2017, incluyendo las líneas de subvención que lo integran, especificadas en los anexos que se adjuntan a la presente Orden.

Murcia, fecha y firma al margen
EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Fdo.: Andrés Carrillo González

03/04/2017 18:54:01

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sed.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 34be94-ca04-b466-7609709922





PROGRAMA 121C "ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REG".

A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

Línea de subvención: A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones Formativas

Servicio	13.02 Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios	
Programa presupuestario	121C. Escuela de Formación e Innovación	
Proyecto	43108 A la Federación de Municipios de la Región de Murcia Acciones Formativas	
Objetivo presupuestario	Colaboración con otras Administraciones Públicas	
Objetivo y efectos	Mejora de los Recursos Humanos en la Administración	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE.84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiarios: Personal al servicio de la Administración Local de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2017	
Costes previsibles	64.000,00 euros. Partida Presupuestaria 13.02.00.121C.463.50 "Formación de Recursos Humanos"	
Fuentes financiación	100% fondos del INAP. Planes de Formación Continua AA.PP. Escuela de Formación e Innovación	
Plan de acción	Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación de Municipios de la Región de Murcia, para la realización de acciones formativas durante el ejercicio 2017	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Acciones Formativas
	Unidad de medida	Número de Acciones Formativas
	Previsión indicador (uds.)	45
Asignación indicadores	Número	2 Absoluto
	Descripción	Participantes en las actividades de formación destinadas a empleados públicos
	Unidad de medida	Número de participantes
	Previsión indicador (uds.)	1.100
Seguimiento y evaluación	Certificación que acredite el inicio de la actividad formativa y justificación, antes del día 28 de febrero de 2018, del cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención	





PROGRAMA 612A“ECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN”

A N E X O

Línea de subvención: A CROEM. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

Servicio	13.01 Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública	
Programa presupuestario	612A Economía y Planificación	
Proyecto	34415 “A CROEM. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica”	
Objetivo presupuestario	Realización de informes y estudios económicos regionales que sirvan de base para un mejor conocimiento de la realidad económica regional	
Objetivo y efectos	Actualización de los indicadores de contexto del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE 84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. Beneficiarios: CROEM	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2017	
Costes previsibles	60.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.01.00.612A.489.99 “Actuaciones complementarias en programas genéricos”	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2017	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Elaboración Informe de adecuación anualidad 2017 al PERM 2014-2020
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento del PERM por parte de la CROEM y su verificación por la Administración	
Asignación indicadores	Número	2 Absoluto
	Descripción	Elaboración del informe de seguimiento de ejecución anual 2017 del PERM
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento del PERM por parte de la CROEM y su verificación por la Administración	

03/04/2017 18:54:41

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRÉS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 344ce94c-0ad4-b466-176097079922





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

Línea de subvención: A UGT. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica

Servicio	13.01 Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública	
Programa presupuestario	612A Economía y Planificación	
Proyecto	34416 "A UGT. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica"	
Objetivo presupuestario	Realización de informes y estudios económicos regionales que sirvan de base para un mejor conocimiento de la realidad económica regional	
Objetivo y efectos	Actualización de los indicadores de contexto del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE 84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. Beneficiarios: UGT	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2017	
Costes previsibles	60.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.01.00.612A.489.99 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2017	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Elaboración Informe de adecuación anualidad 2017 al PERM 2014-2020
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento del PERM por parte de la UGT y su verificación por la Administración	
Asignación indicadores	Número	2 Absoluto
	Descripción	Elaboración del informe de seguimiento de ejecución anual 2017 del PERM
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento del PERM por parte de la UGT y su verificación por la Administración	





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

Línea de subvención: A CCOO. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica

Servicio	13.01 Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública	
Programa presupuestario	612A Economía y Planificación	
Proyecto	34417 "A CCOO. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica"	
Objetivo presupuestario	Realización de informes y estudios económicos regionales que sirvan de base para u mejor conocimiento de la realidad económica regional	
Objetivo y efectos	Actualización de los indicadores de contexto del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE 84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. Beneficiarios: CCOO	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2017	
Costes previsibles	60.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.01.00.612A.489.99 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2017	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Elaboración Informe de adecuación anualidad 2017 al PERM 2014-2020
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento del PERM por parte de la CC.OO y su verificación por la Administración	
Asignación indicadores	Número	2 Absoluto
	Descripción	Elaboración del informe de seguimiento de ejecución anual 2017 del PERM
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento del PERM por parte de la CC.OO y su verificación por la Administración	

03/04/2017 18:54:01

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRÉS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 348e94c-aa04-b46b-176097079922





CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

Línea de subvención: Compensación económica a las organizaciones representadas en el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM)

Servicio	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	
Programa presupuestario	Secretaría General	
Proyecto	Compensación económica para actividades desarrolladas por el CESRM por los agentes sociales y organizaciones representadas en el mismo, con el fin de que puedan atender los gastos que se le ocasionan a los Grupos y Organizaciones en virtud de los trabajos o actividades que realicen para el mismo	
Objetivo presupuestario	Sufragar los gastos ocasionados por la preparación de las tareas desarrolladas en el Consejo	
Objetivo y efectos	Dotar de los medios necesarios a los Consejeros/as de este Consejo para poder realizar con la suficiente solvencia su trabajo en el CESRM	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE 84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. Beneficiarios: Organizaciones representadas en el CESRM para el ejercicio 2017: UGT CCOO CROEM Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Región COAG-IR Murcia AMUSAL Thaderconsumo CERMI Federación de Municipios de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	Ejercicio 2017	
Costes previsibles	90.000,00 euros	
Fuentes financiación	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	
Plan de acción	Autorización previa Consejería de Hacienda y Administración Pública Acuerdo Comisión Permanente del CESRM Distribución proporcional a organizaciones representadas en el CESRM	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Horas de trabajo por personal técnico y/o de asesoramiento para preparación de los distintos temas a tratar en las reuniones de los Órganos Colegiados del CESRM
	Unidad de medida	Hora
	Previsión indicador (uds.)	2.700
Seguimiento y evaluación	Justificación, por parte de las organizaciones representadas en el CESRM, de la imputación de la subvención recibida, a las horas dedicadas una vez finalizado el ejercicio. Auditada posteriormente por la Intervención General	

Firmante: CAROLLO GONZALEZ, ANDRES
 03/04/2017 18:54:01
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 34bce94c-ca04-b46a-176097079922





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

Línea de subvención: Prácticas para un licenciado/a o graduado/a en Economía

Servicio	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	
Programa presupuestario	Secretaría General	
Proyecto	Beca de prácticas para un un/a licenciado/a o graduado/a en Economía	
Objetivo presupuestario	Compensar el trabajo desarrollado por la persona seleccionada	
Objetivo y efectos	Complementar la formación académica sobre la economía de la Región de Murcia de los titulados beneficiarios mediante la realización de tareas prácticas en el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE 84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. Beneficiarios: Persona que superó el proceso de selección que se convocó al efecto y se publicó en el BORM 29/10/2014: Marta Martínez Jiménez	
Plazo de consecución	1º semestre del ejercicio 2017	
Costes previsibles	8.000,00 euros.	
Fuentes financiación	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	
Plan de acción	Concurso público libre para la selección del candidato/a Desarrollo del proceso de selección Adjudicación del beneficiario/a	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Memoria sobre situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Unidades
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Publicación y difusión memoria	
Asignación indicadores	Número	2 Absoluto
	Descripción	Boletín trimestral de indicadores de coyuntura económica
	Unidad de medida	Unidades
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación	Publicación y difusión memoria	

03/04/2017 16:54:01

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 34b6e94c-a0d4-b466-176097079922





ORDEN

El artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que en cada Consejería, su titular aprobará un plan estratégico, que tendrá vigencia anual y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y entes públicos ligados a la misma, vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios e incorporarán al menos el contenido especificado en el artículo 8 de la LGS y los posible beneficiarios de cada línea de subvención, con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas .

Con fecha 3 de abril de 2017, la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2017, incluyendo las líneas de subvención vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en sus programas presupuestarios, así como de los entes públicos ligados a la misma.

Mediante Decreto del Presidente nº 3/2017 de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, modificado mediante Decreto del Presidente nº 32/2017 de 16 de mayo, se produce una profunda reorganización de la Administración Regional, tanto a nivel orgánico, como competencial, creándose, en virtud de los Decretos citados, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, a la cual se le adscriben competencias en materia de administración local, comunicación audiovisual, salvo las competencias atribuidas a la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz, así como las relativas en materia de Sociedad de la información y telecomunicaciones y Sociedad del conocimiento.

La Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, en su artículo 2.2, establece que, en caso de reorganización administrativa, se procederá a la adaptación de los planes a la nueva estructura administrativa. Asimismo, la Circular de 13 de junio de 2017, de la Intervención General, sobre la necesidad de adaptación de los planes estratégicos de subvenciones a la nueva estructura administrativa configurada por los Decretos 3/2017, de 4 de mayo y 32/2017, de 16 de mayo, incide en esta necesidad de adaptación de los planes estratégicos de subvenciones, señalando que se proceda a la aprobación de un nuevo Plan Estratégico que refleje los mismos, incluyendo, en el caso de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, las líneas de subvención de los programas adscritos a la misma en virtud de lo estipulado en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 23 de mayo de 2017, por la que se adecúa la estructura presupuestaria de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, a la nueva estructura de la Administración Regional. Concretamente estos programas son los siguientes:

- 124A "Asesoramiento y Asistencia Técnica a Municipios".
- 444A "Plan de Cooperación Local".

05/07/2017 12:27:41

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 124629df-aa04-427f-094538619493





Región de Murcia
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Secretaría General

-112D "Comunicación Audiovisual".

-521A "Ordenación y Fomento de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información".

En base a lo expuesto anteriormente, y de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para el ejercicio 2017, incluyendo las líneas de subvención que lo integran, especificadas en los anexos que se adjuntan a la presente Orden.

Murcia, fecha y firma al margen

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

05/07/2017 12:22:41

Firmante: CARRILLO GONZALEZ ANDRES

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 124629df-a0d4-427f-094533019493





PROGRAMA 121C ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

Línea de subvención: A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones formativas:

Servicio	13.02 Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios	
Programa presupuestario	121C. Escuela de Formación e Innovación de la Administración Regional	
Proyecto	43108 "A la Federación de Municipios de la Región de Murcia Acciones Formativas"	
Objetivo presupuestario	Colaboración con otras Administraciones Públicas	
Objetivo y efectos	Mejora de los Recursos Humanos en la Administración	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE.84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiarios: Personal al servicio de la Administración Local de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2017	
Costes previsible	64.000,00 euros. Partida Presupuestaria 13.02.00.121C.463.50 "Formación de Recursos Humanos"	
Fuentes financiación	100% fondos del INAP. Planes de Formación Continua AA.PP. Escuela de Formación e Innovación	
Plan de acción	Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación de Municipios de la Región de Murcia, para la realización de acciones formativas durante el ejercicio 2017	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Acciones Formativas
	Unidad de medida	Número de Acciones Formativas
	Previsión indicador (uds.)	45
Asignación indicadores	Número	2 Absoluto
	Descripción	Participantes en las actividades de formación destinadas a empleados públicos
	Unidad de medida	Número de participantes
	Previsión indicador (uds.)	1.100
Seguimiento y evaluación	Certificación que acredite el inicio de la actividad formativa y justificación, antes del día 28 de febrero de 2018, del cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención	





PROGRAMA 612A ECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

Línea de subvención: A CROEM. Colaboración trabajos de preparación y estudios de planificación económica:

Servicio	13.01 Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas	
Programa presupuestario	612A Economía y Documentación	
Proyecto	34415 "A CROEM. Colaboración trabajos de preparación y estudios de planificación económica"	
Objetivo presupuestario	Realización de informes y estudios económicos regionales que sirvan de base para un mejor conocimiento de la realidad económica regional	
Objetivo y efectos	Actualización de los indicadores de contexto del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE 84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. Beneficiarios: CROEM	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2017	
Costes previsibles	60.000,00 euros. Partida presupuestaria 13.01.00.612A.489.99 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2017	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Elaboración informe de adecuación anualidad 2017 al PERM 2014-2020
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento del PERM por parte de la CROEM y su verificación por la administración	
Asignación indicadores	Número	2 Absoluto
	Descripción	Elaboración del informe de seguimiento de ejecución anual 2017 del PERM
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento del PERM por parte de la CROEM y su verificación por la administración	

05/07/2017 12:27:41

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 124627df-a0d4-4271-094538619493





Línea de subvención: A UGT. Colaboración trabajos de preparación y estudios de planificación económica:

Servicio	13.01 Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas	
Programa presupuestario	612A Economía y Documentación	
Proyecto	34416 "A UGT. Colaboración trabajos de preparación y estudios de planificación económica"	
Objetivo presupuestario	Realización de informes y estudios económicos regionales que sirvan de base para un mejor conocimiento de la realidad económica regional	
Objetivo y efectos	Actualización de los indicadores de contexto del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE 84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. Beneficiarios: UGT	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2017	
Costes previsibles	60.000,00 euros. Partida presupuestaria 13.01.00.612A.489.99 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2017	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Elaboración informe de adecuación anualidad 2017 al PERM 2014-2020
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento del PERM por parte de la UGT y su verificación por la administración	
Asignación indicadores	Número	2 Absoluto
	Descripción	Elaboración del informe de seguimiento de ejecución anual 2017 del PERM
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento del PERM por parte de la UGT y su verificación por la administración	

05/07/2017 12:22:41

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 1746298f-aa09-4-4271-094538619493





Línea de subvención: A CC.OO. Colaboración trabajos de preparación y estudios de planificación económica:

Servicio	13.01 Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas	
Programa presupuestario	612A Economía y Documentación	
Proyecto	34417 "A CC.OO. Colaboración trabajos de preparación y estudios de planificación económica"	
Objetivo presupuestario	Realización de informes y estudios económicos regionales que sirvan de base para un mejor conocimiento de la realidad económica regional	
Objetivo y efectos	Actualización de los indicadores de contexto del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE 84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. Beneficiarios: CCOO	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2017	
Costes previsibles	60.000,00 euros. Partida presupuestaria 13.01.00.612A.489.99 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2017	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Elaboración Informe de adecuación anualidad 2017 al PERM 2014-2020
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento del PERM por parte de la CC.OO y su verificación por la administración	
Asignación indicadores	Número	2 Absoluto
	Descripción	Elaboración del informe de seguimiento de ejecución anual 2017 del PERM
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento del PERM por parte de la CC.OO y su verificación por la administración	





PROGRAMA 444A PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

Línea de subvención: Presupuestos Participativos- Subvención Ayuntamientos menores de 50.000 habitantes para la realización de inversiones-2017:

Servicio	11.03 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Plan de Cooperación Local	
Proyecto	45165 "Presupuestos participativos- Subvenciones a Ayuntamientos < 50.000 habitantes para realización de inversiones"	
Objetivo presupuestario	Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
Objetivo y efectos	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales de los 41 municipios de la región menores de 50.000 habitantes, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio, teniendo en cuenta que en la selección de las actuaciones propuestas por los ayuntamientos para su financiación, se haya promovido la participación de la ciudadanía	
Áreas de competencia/Beneficiarios	84.11 Actividades generales de la Administración Pública/41 Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes	
Plazo de consecución	20 meses desde la concesión de la subvención	
Costes previsibles	6.000.000 euros. Partida presupuestaria: 11.03.00.444A.768.07 "Plan de Obras y Servicios"	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	Una vez dotada la partida presupuestaria correspondiente, se procede a la convocatoria para la concesión de estas subvenciones. Examinadas las solicitudes presentadas por los ayuntamientos interesados, la comisión de evaluación, constituida al efecto, emite informe con las valoraciones obtenidas por cada solicitud según los criterios establecidos en el artículo 9 de la Orden de 31 de marzo de 2008, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de esta línea de subvención. En consonancia con el informe de valoración, el órgano instructor emite propuesta provisional de las actuaciones a subvencionar, pudiendo reformular su solicitud aquellos ayuntamientos para los que el importe inicialmente subvencionable no alcance el 100% del solicitado. A la vista de reformulaciones presentadas en su caso, y tras el cumplimiento de los trámites recogidos en las bases reguladoras, se dicta la correspondiente Orden de concesión.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de actuaciones subvencionadas a los ayuntamientos menores de 50.000 habitantes
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas a los ayuntamientos menores de 50.000 habitantes
	Previsión indicador (uds.)	65
Seguimiento y evaluación	Se realiza a la vista de la documentación justificativa remitida por los ayuntamientos beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 13 de las citadas Bases Reguladoras, y dentro del plazo de justificación otorgado al efecto.	

05/07/2017 12:22:41

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 1246290f-0a04-427b-0945-38619493





Línea de subvención: Federación de Municipios de la Región de Murcia:

Servicio	11.03 Dirección General de Administración Local	
Programa presupuestario	444A Plan de Cooperación Local	
Proyecto	31632 "Federación de Municipios de la Región de Murcia para colaborar en su sostenimiento"	
Objetivo presupuestario	Colaboración en el sostenimiento de gastos corrientes municipales	
Objetivo y efectos	Colaborar en el sostenimiento de sus gastos corrientes derivados de personal durante la anualidad 2017.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	84.11 Actividades generales de la Administración Pública/Federación de Municipios de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	A lo largo del ejercicio 2017	
Costes previsibles	200.000 euros. Partida presupuestaria: 11.03.00.444A.468.99 "Otras actuaciones en materia de desarrollo y cooperación local"	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios	
Plan de acción	Al ser una subvención nominativa, las bases reguladoras se establecen en la propia Orden de Concesión, conteniendo entre otros aspectos: la determinación del objeto de la subvención, el crédito presupuestario afectado, la compatibilidad con otras subvenciones, los plazos y modos de pago de la subvención, el cual, dependiendo del momento temporal en que se tramite, tendrá carácter prepagable para un periodo y postpagable para otro periodo	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de subvenciones a asociaciones de entidades locales
	Unidad de medida	Número de subvenciones a asociaciones de entidades locales
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Se realiza a la vista de la documentación justificativa remitida por la Federación de Municipios	

05/07/2017 12:27:41

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 1246294f-aa04-471f-09f558619493





PROGRAMA 521A ORDENACIÓN Y FOMENTO TELECOMUNICACIONES

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

Línea de subvención: Ayudas a PYMES para el fomento del comercio electrónico en la Región de Murcia.

Servicio	16.02 Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	
Programa presupuestario	521A Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	
Proyecto	44782. "A empresas privadas. Fomento comercio electrónico"	
Objetivo presupuestario	02. FOMENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y DE LOS CONTENIDOS DIGITALES.	
Objetivo y efectos	Inversiones cofinanciadas con el FEDER contempladas en el Objetivo específico "OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española" del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia, 2014-2020	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: 6209. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática. Beneficiarios: PYMES y empresarios autónomos de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31-12-2017	
Costes previsibles	Importe: 350.875,00€ Partida presupuestaria: 16.02.00.521A.777.20 "Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información"	
Fuentes financiación	Fondos Propios Afectados (20%) Fondos Europeos FEDER (80%), Código: 50 0200 0221 10	
Plan de acción	Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Pequeñas y Medianas Empresas y autónomos para el fomento del Comercio Electrónico en la Región de Murcia y para la selección de los proveedores acreditados que participarán en su gestión y ejecución.	
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Subvenciones concedidas
	Unidad de medida	Nº Subvenciones concedidas
	Previsión indicador (uds.)	30
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención, mediante cuenta justificativa y conforme a los procedimientos FEDER.	





Línea de subvención: Ayudas a entidades sin fin de lucro para fomento de servicios públicos digitales, alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud:

Servicio	16.02 Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	
Programa presupuestario	521A Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	
Proyecto	45315 "Ayudas para la inclusión digital"	
Objetivo presupuestario	03 MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS CIUDADANOS DISMINUYENDO LA BRECHA DIGITAL.	
Objetivo y efectos	Inversiones cofinanciadas con el FEDER contempladas en el Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia, 2014-2020, Objetivo específico OE 2.3.1: "Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, el e-aprendizaje, la e-inclusión y la e-salud"	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: 6209. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática. Beneficiarios: Entidades sin fin de lucro de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31-12-2017	
Costes previsibles	Importe: 200.000€ Partida presupuestaria: 16.02.00.521A.787.20 "Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información"	
Fuentes financiación	Fondos Propios Afectados (20%) Fondos Europeos FEDER (80%), Código: 50 0200 0231 18	
Plan de acción	Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras a conceder a entidades sin fin de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones que fomenten los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, el e-aprendizaje, la e-inclusión y la e-salud, en el ámbito de la Región de Murcia	
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Nº de Subvenciones concedidas
	Unidad de medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	20
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención, mediante cuenta justificativa y conforme a los procedimientos FEDER.	





Línea de subvención: Ayudas a PYMES para el impulso de soluciones TIC en la Región de Murcia:

Servicio	16.02 Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	
Programa presupuestario	521A Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	
Proyecto	43702. "A Empresas Privadas. Impulso soluciones TIC"	
Objetivo presupuestario	02. FOMENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y DE LOS CONTENIDOS DIGITALES.	
Objetivo y efectos	Inversiones cofinanciadas con el FEDER contempladas en el Objetivo específico "OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española" del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia, 2014-2020	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: 6209. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática. Beneficiarios: PYMES y empresarios autónomos de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31-12-2017	
Costes previsible	Importe: 266.425,00€ Partida presupuestaria: 16.02.00.521A.777.20 "Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información"	
Fuentes financiación	Fondos Propios Afectados (20%) Fondos Europeos FEDER (80%), Código: 50 0200 0221 10	
Plan de acción	Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Pequeñas y Medianas Empresas y autónomos para el Impulso de Soluciones TIC para PYMES en la Región de Murcia y para la selección de los proveedores acreditados que participarán en su gestión y ejecución.	
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Subvenciones concedidas
	Unidad de medida	Nº Subvenciones concedidas
	Previsión indicador (uds.)	30
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención, mediante cuenta justificativa y conforme a los procedimientos FEDER.	

05/07/2017 12:22:41

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 124629df-c004-427f-094538619493





CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

Línea de subvención: Compensación económica a las organizaciones representadas en el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM):

Servicio	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	
Programa presupuestario	Secretaría General	
Proyecto	Compensación económica para actividades desarrolladas por el CESRM por los agentes sociales y organizaciones representadas en el mismo, con el fin de que puedan atender los gastos que se le ocasionan a los grupos y organizaciones en virtud de los trabajos o actividades que realicen para el mismo	
Objetivo presupuestario	Sufragar los gastos ocasionados por la preparación de las tareas desarrolladas en el Consejo	
Objetivo y efectos	Dotar de los medios necesarios a los Consejeros/as de este Consejo para poder realizar con la suficiente solvencia su trabajo en el CESRM	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE 84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. Beneficiarios: Organizaciones representadas en el CESRM para el ejercicio 2017: UGT, CCOO, CROEM, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Región, COAG-IR Murcia, AMUSAL, Thaderconsumo, CERMI Federación de Municipios de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	Ejercicio 2017	
Costes previsibles	90.000,00 euros	
Fuentes financiación	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	
Plan de acción	Autorización previa Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas Acuerdo Comisión Permanente del CESRM Distribución proporcional a organizaciones representadas en el CESRM	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Horas de trabajo por personal técnico y/o de asesoramiento para preparación de los distintos temas a tratar en las reuniones de los Órganos Colegiados del CESRM
	Unidad de medida	Hora
	Previsión indicador (uds.)	2.700
Seguimiento y evaluación	Justificación, por parte de las organizaciones representadas en el CESRM, de la imputación de la subvención recibida, a las horas dedicadas una vez finalizado el ejercicio. Auditada posteriormente por la Intervención General	





Línea de subvención: Prácticas para un licenciado/a o graduado/a en Economía:

Servicio	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	
Programa presupuestario	Secretaría General	
Proyecto	Beca de prácticas para un un/a licenciado/a o graduado/a en Economía	
Objetivo presupuestario	Compensar el trabajo desarrollado por la persona seleccionada	
Objetivo y efectos	Complementar la formación académica sobre la economía de la Región de Murcia de los titulados beneficiarios mediante la realización de tareas prácticas en el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE 84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. Beneficiarios: Persona que superó el proceso de selección que se convocó al efecto y se publicó en el BORM 29/10/2014: Marta Martínez Jiménez	
Plazo de consecución	1º semestre del ejercicio 2017	
Costes previsibles	8.000,00 euros.	
Fuentes financiación	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	
Plan de acción	Concurso público libre para la selección del candidato/a Desarrollo del proceso de selección Adjudicación del beneficiario/a	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Memoria sobre situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Unidades
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Publicación y difusión memoria	
Asignación indicadores	Número	2 Absoluto
	Descripción	Boletín trimestral de indicadores de coyuntura económica
	Unidad de medida	Unidades
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación	Publicación y difusión memoria	

05/07/2017 12:22:41

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 124629df-0d04-427f-994538619493





ORDEN

El artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que en cada Consejería, su titular aprobará un plan estratégico, que tendrá vigencia anual y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y entes públicos ligados a la misma. Por su parte, el artículo 6, establece que el plan estratégico estará integrado por las líneas de subvención vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios e incorporarán al menos el contenido especificado en el artículo 8 de la LGS y los posible beneficiarios de cada línea de subvención, con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Con fecha 3 de abril de 2017, la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2017, incluyendo las líneas de subvención vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en sus programas presupuestarios, así como de los entes públicos ligados a la misma.

Mediante Decreto del Presidente nº 3/2017 de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, modificado mediante Decreto del Presidente nº 32/2017 de 16 de mayo, se produce una profunda reorganización de la Administración Regional, tanto a nivel orgánico, como competencial, creándose, en virtud de los Decretos citados, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, a la cual se le adscriben competencias en materia de administración local, comunicación audiovisual, salvo las competencias atribuidas a la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz, así como las relativas en materia de Sociedad de la información y telecomunicaciones y Sociedad del conocimiento.

En base a la citada reorganización administrativa, con fecha 5 de julio de 2017, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, aprobó el nuevo Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2017, incluyendo además de las líneas de subvención referidas en la Orden de 3 de abril, las correspondientes a los nuevos programas presupuestarios adscritos a la Consejería, concretamente, las de los programas:

- 444A "Plan de Cooperación Local".
- 521A "Ordenación y Fomento de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información".

La Dirección General de Administración Local, ha solicitado la inclusión de dos nuevas líneas de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería, asociadas a los proyectos de nueva creación, 45203 "A Municipios menores de 5.000 habitantes. Financiación cuotas CEIS", y 45204 "A Municipios de 5.000 a 20.000 habitantes. Financiación cuotas CEIS", ambos adscritos al programa 444A "Plan de Cooperación Local". Estas líneas de subvención tienen como finalidad colaborar, en la financiación de sus aportaciones para gastos corrientes, al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.





Región de Murcia
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Secretaría General

En base a lo expuesto anteriormente, y de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Aprobar la ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para el ejercicio 2017, incluyendo las nuevas líneas de subvención, especificadas en los anexos que se adjuntan a la presente Orden.

Murcia, fecha y firma al margen

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Fdo.: Andrés Carrillo González

07/11/2017 12:38:06

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7681824-6a03-6c27-861280776423





Programa 444A. PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

Línea de subvención: " A Municipios menores de 5.000 habitantes. Financiación cuotas CEIS":

Servicio	11.03.00	
Programa presupuestario	444A Plan de Cooperación Local	
Proyecto	45203 " A Municipios menores de 5.000 habitantes. Financiación cuotas CEIS"	
Objetivo presupuestario	Colaboración en el sostenimiento de gastos corrientes municipales	
Objetivo y efectos	Colaborar en la financiación de sus aportaciones para gasto corriente al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	84.11 Actividades generales de la Administración Pública/Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes.	
Plazo de consecución	A lo largo del ejercicio 2017	
Costes previsible	122.859,34 €. Partida Presupuestaria 11.03.00.444A.468.03 "Fondo Cooperación Municipal. Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes".	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios.	
Plan de acción	Al ser una subvención de concesión directa, las bases reguladoras se establecen mediante Decreto y en la propia Orden de Concesión, conteniendo entre otros aspectos: la determinación del objeto de la subvención, el crédito presupuestario afectado, la compatibilidad con otras subvenciones, así como, los plazos y forma de pago de la subvención, el cual, tendrá carácter prepagable.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de subvenciones a los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes.
	Unidad de medida	Número de subvenciones a los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes.
	Previsión indicador (uds.)	8
Seguimiento y evaluación	Se realiza a la vista de la documentación justificativa remitida por el Ayuntamiento beneficiario.	

02/11/2017 12:33:06

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7:81b524-aa03-fac7-84128076423





Línea de subvención: "A Municipios de 5.000 a 20.000 habitantes. Financiación cuotas CEIS":

Servicio	11.03.00	
Programa presupuestario	444A Plan de Cooperación Local	
Proyecto	45204 "A Municipios de 5.000 a 20.000 habitantes. Financiación cuotas CEIS"	
Objetivo presupuestario	Colaboración en el sostenimiento de gastos corrientes municipales.	
Objetivo y efectos	Colaborar en la financiación de sus aportaciones para gasto corriente al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	84.11 Actividades generales de la Administración Pública/Ayuntamientos de 5.000 a 20.000 habitantes.	
Plazo de consecución	A lo largo del ejercicio 2017	
Costes previsibles	1.280.035,30 €. Partida Presupuestaria 11.03.00.444A.468.04 "Fondo Cooperación Municipal. Ayuntamientos de 5.000 a 20.000 habitantes".	
Fuentes financiación	100% Fondos Propios.	
Plan de acción	Al ser una subvención de concesión directa, las bases reguladoras se establecen mediante Decreto y en la propia Orden de Concesión, conteniendo entre otros aspectos: la determinación del objeto de la subvención, el crédito presupuestario afectado, la compatibilidad con otras subvenciones, así como, los plazos y forma de pago de la subvención, el cual tendrá carácter prepagable.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de subvenciones a los ayuntamientos entre 5.000 y 20.000 habitantes.
	Unidad de medida	Número de subvenciones a los ayuntamientos entre 5.000 y 20.000 habitantes.
	Previsión indicador (uds.)	20
Seguimiento y evaluación	Se realiza a la vista de la documentación justificativa remitida por el Ayuntamiento beneficiario.	

